



DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE SENADORES
TOMO II

128º PERÍODO LEGISLATIVO

13 de Febrero de 2008

Reunión Nº 18 - 6ª Sesión de Prórroga

Presidente: Sr. Vicegobernador Dr. JOSÉ EDUARDO LAURITTO

Secretaria: Sra. MARÍA MERCEDES BASSO

Prosecretario: Sr. ALFREDO GUILLERMO BEVACQUA

Senadores Presentes:

BALLESTENA, Aldo Alberto (LA PAZ)
CHESINI, Osvaldo Daniel. (GUALEGUAYCHÚ)
DÍAZ, Horacio Rubén..... (SAN SALVADOR)
FIRPO, Victorio R. (FELICIANO)
GAITÁN, Santiago N.....(PARANÁ)
GHIRARDI, Jorge Armando (VILLAGUAY)
NAVARRO, Juan Reynaldo (TALA)
PANOZZO, José Luis (FEDERACIÓN)
RUIZ, Rubén Eusebio(FEDERAL)
STRASSERA, Héctor José. (CONCORDIA)
SUÁREZ, Aurelio Juan.(NOGOYÁ)
TALEB, Raúl Abraham.....(DIAMANTE)
VITTULO, Hernán Darío. (GUALEGUAY)

Con Licencia:

ARLETTAZ, Oscar Rubén(COLÓN)
GARBELINO, Carlos Aníbal (VICTORIA)
MELCHIORI, César Eduardo ... (I. DEL IBICUY)
SCHEPENS, Carlos Guillermo..... (URUGUAY)

S U M A R I O

- 1 - Apertura e Izamiento de Banderas _____ Pág.102
- 2 - Acta _____ Pág.102
- 3 - Asuntos Entrados _____ Pág.102
- 3.1 - Comunicaciones Oficiales.
- 3.2 - Dictámenes de Comisiones.
- 3.3 - Asuntos Particulares.
- 3.4 - Proyectos de los Señores Senadores:
- 3.4.1 - **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Arlettaz, por el que se adhiere a la conmemoración del “Día Internacional de la Mujer”. (Expte. 8855)
- 3.4.2 - **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que son autores los señores Senadores Strassera, Panozzo y Arlettaz, por el que se instituye el “Homenaje Legislativo a los Mayores Entrerrianos”. (Expte. 8856)
- 3.4.3 - **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Melchiori, por el que se solicita al PE la conformación de un grupo interdisciplinario para mejorar la oferta educativa en el Nivel Superior, en la Provincia. (Expte. 8857)
- 3.4.4 - **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que son autores los señores Senadores Schepens y Strassera, por el cual se dirigen a la Convención Constituyente de Entre Ríos a fin de solicitarle que la Asamblea Constituyente realice la Jura de la nueva Constitución de la Provincia, en la ciudad de C. del Uruguay. (Expte 8858)
- 3.4.5 - **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Ghirardi, por el que se solicita al PE la reposición de ripio en el camino “Barón Hirsh”, de Colonia San Gregorio, Villa Domínguez, Dpto. Villaguay. (Expte. 8860)
- 3.4.6 - **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Ghirardi, por el que se solicita al PE la provisión y transporte de ripio al camino vecinal, tramo RP 6-Centro de Salud “El Chajarí”, en Dto. Mojonés Sud, Dpto. Villaguay. (Expte. 8861)
- 3.4.7 - **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Ghirardi, por el que se solicita la organización de campañas móviles de documentación en zonas rurales del Dpto. Villaguay. (Expte. 8862)
- 3.4.8 - **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Suárez, por el que se solicita al PE la declaración de interés provincial del VI Torneo de Fútbol Infantil “Hipólito Pérez”, a realizarse en Villa Aranguren, Dpto. Nogoyá. (Expte. 8863)

3.4.9 - **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Suárez, por el que se declara de interés legislativo el VI Torneo de Fútbol Infantil “Hipólito Pérez”, a realizarse en Villa Aranguren, Dpto. Nogoyá. (Expte. 8864)

3.4.10- **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que son autores los señores Senadores Díaz y Navarro, por el cual se solicita al PE se garantice la residencia efectiva de los agentes sanitarios de Centros de Salud y Salas de Primeros Auxilios en zonas rurales. (Expte 8865)

4 - Asuntos Entrados fuera de lista _____ Pág.114

4.1 - **De ley**, en revisión, con dictamen de las Comisiones de Asuntos Municipales y de Legislación General, por el que se modifica el artículo 5° de la Ley N° 9774. (Expte. 16.214)

4.2 - **De declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Firpo, por el que se declara de interés legislativo la 35ª Edición Fiesta Provincial del Ternero, en San José de Feliciano (Expte 8866).

4.3 - **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Strassera, por el que se declara de interés legislativo la “Celebración de los 100 años del Club Atlético Libertad”, de Concordia. (Expte. 8867)

5 - Homenajes _____ Pág.116

Al ex Legislador Carlos Roberto Fuertes.

6 - Mociones de preferencia y de sobre tablas _____ Pág.118

6.1 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Ghirardi, en el proyecto de ley en segunda revisión, con dictamen de la Comisión de Legislación General, por el que se autoriza al PE a transferir a título gratuito un inmueble a la Municipalidad de Villaguay, con destino a recursos hídricos y Complejo Termal. Consideración. Se aprueba, vuelve en segunda revisión a la H. Cámara de Diputados. (Expte 13.918)

6.2 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Suárez, en el proyecto de comunicación, por el que se solicita al PE declare de interés provincial el VI Torneo de Fútbol Infantil “Hipólito Pérez”, en Villa Aranguren, Dpto. Nogoyá. Consideración. Se aprueba. (Expte 8863)

6.3 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Suárez, en el proyecto de resolución, por el que se declara de interés legislativo el VI Torneo de Fútbol Infantil “Hipólito Pérez”, en Villa Aranguren, Dpto. Nogoyá. Consideración. Se aprueba. (Expte 8864)

6.4 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Vittulo, en el proyecto de ley, en revisión, con dictamen de las Comisiones de Asuntos Municipales y de Legislación General, por el que se modifica el artículo 5° de la Ley N° 9774. Consideración. Sancionado. (Expte 16.214)

6.5 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Firpo, en el proyecto de declaración de interés legislativo de la 35ª Edición Fiesta Provincial del Ternero, en San José de Feliciano. Consideración. Se aprueba. (Expte 8866)

- 6.6 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Strassera, en el proyecto de resolución, por el que se declara de interés legislativo la “Celebración de los 100 años del Club Atlético Libertad”, de Concordia. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8867)

7 - Plan de Trabajo. Orden del Día N° 12 _____ Pág.124

- 7.1 - Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, en el proyecto de ley, en revisión, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en Santa Ana, Dpto. Federación, con destino a un Museo. Consideración. Se aprueba, vuelve en revisión a la H. Cámara de Diputados. (Expte. 16.259)
- 7.2 - Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, en el proyecto de ley, en revisión, por el que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles afectados por la Obra: Alcantarilla s/arroyo Pantanoso y accesos en RP N° 20-Aldea San Antonio, s/arroyo Genacito-acceso RP 39-Aldea San Antonio. Consideración. Sancionado. (Expte. 16.363)
- 7.3 - Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, en el proyecto de ley, en revisión, por el que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles afectados por la Obra: RP 20, tramo RP 39-Villaguay y acceso a Las Moscas. Consideración. Sancionado. (Expte. 16.382)
- 7.4 - Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, en el proyecto de ley, por el que se amplía el ejido municipal de la ciudad de Victoria. Moción de orden formulada por el señor Senador Strassera. Se aprueba la moción, el dictamen vuelve a comisión. (Expte. 8697)

8 - Licencias _____ Pág.128

9 - Suspensión de próxima sesión _____ Pág.128

En Paraná, a 13 de febrero de 2008,
se reúnen los señores senadores.

1

APERTURA E IZAMIENTO DE BANDERAS

-Siendo las 11 y 10, dice el

Sr. Presidente (Lauritto): Por Secretaría se tomará asistencia.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Lauritto): Con la presencia de trece señores senadores, queda abierta la sexta Sesión de Prórroga del 128° Periodo Legislativo.

Invito al Senador por el Departamento Feliciano a izar la Bandera Nacional.

-Así lo hace el señor Senador Firpo. (Aplausos)

Sr. Presidente (Lauritto): Invito al Senador por el Departamento Paraná a izar la Bandera de Entre Ríos.

-Así lo hace el señor Senador Gaitán. (Aplausos)

2

ACTA

Sr. Presidente (Lauritto): Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión anterior.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Señor Presidente: Solicito que se obvie su lectura y se la dé por aprobada.

Sr. Presidente (Lauritto): Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento.

Sr. Presidente (Lauritto): Queda aprobada el acta de la 5ª Sesión de Prórroga del 128° Período Legislativo.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Lauritto): Por Secretaría y Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

-Se lee:

3.1 - Comunicaciones Oficiales.

-La Presidencia de la Comisión de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción comunica el listado definitivo con los integrantes de la misma: Presidente, Senador Carlos Garbelino; Secretario, Senador César Melchiori; y los Senadores Héctor Strassera, Victorio Firpo, Juan Navarro, Rubén Ruiz y Oscar Arlettaz.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-La Presidencia de la Comisión de Legislación General comunica el listado definitivo con los integrantes de la misma: Presidente, Senador César Melchiori; Secretario, Senador Hernán Vittulo; y los Senadores Carlos Garbelino, Raúl Taleb, y Horacio Díaz.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-La Presidencia de la Comisión de Producción comunica el listado definitivo con los integrantes de la misma: Presidente, Senador Oscar Arlettaz; Secretario, Senador Victorio Firpo; y los Senadores Carlos Schepens, José Panozzo, Jorge Ghirardi, Horacio Díaz, Aldo Ballestena, Rubén Ruiz y Hernán Vittulo.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-La Presidencia de la Comisión de Obras Públicas comunica el listado definitivo con los integrantes de la misma: Presidente, Senador Osvaldo Chesini; Secretario, Senador Santiago Gaitán; y los Senadores Horacio Díaz, Aurelio Suárez y Rubén Ruiz.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-La Presidencia de la Comisión de Hidrovía, Puertos y Transportes Multimodales comunica el listado definitivo con los integrantes de la misma: Presidente, Senador Carlos Schepens; Secretario, Senador César Melchiori; y los Senadores Oscar Arlettaz, Aldo Ballestena, Raúl Taleb, Rubén Ruiz y Juan Navarro.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-La Presidencia de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos comunica el listado definitivo con los integrantes de la misma: Presidente, Senador Aldo Ballestena; Secretario, Senador Raúl Taleb; y los Senadores Osvaldo Chesini, Hernán Vittulo, José Panozzo, Héctor Strassera y Juan Navarro.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-La Municipalidad de Piedras Blancas remite Ordenanza N° 428/08 modificando el Código Tributario 2008.

-A la Comisión de Asuntos Municipales.

-La H. Cámara de Diputados comunica la designación para integrar el Directorio de la CAFESG al Sr. Marcelo Rubén Spinelli.

-Al Archivo.

-La Presidencia de la Comisión de Peticiones y Milicias comunica el listado definitivo con los integrantes de la misma: Presidente, Senador Aurelio Suárez; y los Senadores Santiago Gaitán, Héctor Strassera, Juan Navarro y Horacio Díaz.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-La Presidencia de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología comunica el listado definitivo con los integrantes de la misma: Presidente, Senador José Panozzo; Secretario, Senador Osvaldo Chesini; y los Senadores Carlos Schepens, Raúl Taleb, Victorio Firpo, Oscar Arlettaz y Rubén Ruiz.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-La Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos remite para conocimiento, copia de los Decretos Nos. 405/08 por el que se designa Presidenta del Consejo General de Educación a la Prof. Graciela Yolanda Bar; 406/08 por el que se designa Vocal del Consejo General de Educación a la Prof. Graciela Rosa Maciel; 407/08 por el que se designa Vocal del Consejo General de Educación a la Prof. María Delia Herrera; y 408/08 por el que se designa Vocal del Consejo General de Educación a la Prof. Marta Teresa Irazábal.

-Al Archivo.

-La Dirección de Despacho del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite para conocimiento, copia de Decreto N° 419/08 otorgando una asignación no remunerativa por única vez, a los agentes de planta permanente y temporaria de los escalafones general, enfermería, vial, seguridad y médicos asistencial, en el mes de febrero.

-Al Archivo.

-La H. Cámara de Diputados invita al H. Senado a adoptar medidas similares y conducentes al ahorro energético, en consonancia con lo dispuesto por el Plan Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía.

-A la Comisión de Legislación General.

-La Dirección de Redacción de la Gobernación remite para conocimiento copias de Decretos Nos. 437/08 por el que se designa Vocal de la Comisión Administradora del Fondo Especial de Salto Grande al Sr. Alcides José Miñones, como representante de la H. Cámara de Senadores; y 436/08 por el que se designa Vocal de la Comisión Administradora del Fondo Especial de Salto Grande al Dr. Marcelo Rubén Spinelli, representando a la H. Cámara de Diputados.

-Al Archivo.

-La Dirección de Despacho de la Secretaría de la Producción remite para conocimiento copia del Decreto N° 559/07 GOB, por el que se amplía el Presupuesto 2008.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-La Presidencia de la Convención Constituyente comunica la designación

de autoridades: Presidente, Dr. Jorge Busti; Vicepresidenta, Dra. Rosario Romero; Vicepresidente Primero, Dr. Luis Brasesco; Vicepresidente Segundo, Dr. Emiliano Acharta; Vicepresidente Tercero, Dr. Marciano Martínez; Vicepresidente Cuarto, Dr. Martín Acevedo Miño; Secretario, Dr. José Reviriego y Prosecretaria, Prof. Graciela Pasi de Garelli.

-Al Archivo.

-La Presidencia de la Comisión de Peticiones y Milicias comunica la decisión de enviar al Archivo los expedientes Nos. 7472, 7484, 7847, 7848, 7931 y 8301.

-Al Archivo.

3.2 - Dictámenes de Comisiones.

De la de Legislación General.

-En el proyecto de ley, devuelto en revisión, por el que se autoriza al PE a transferir a título gratuito a la Municipalidad de Villaguay, un inmueble ubicado en zona de quintas de dicha ciudad, con destino a obtener recursos hídricos y erigir un complejo termal. (Expte. 13.918)

-A solicitud del señor Senador Ghirardi, se reserva en Secretaría.

De la de Hidrovía, Puertos y Transportes Multimodales.

-En el proyecto de ley, en revisión, por el que la Provincia adhiere a la Ley Nacional N° 24.653 -Registro Único de Transporte Automotor-. (Expte. 14.291)

De la de Peticiones y Milicias.

-En el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE interceda ante la Presidencia del Banco de la Nación Argentina para la habilitación del cajero automático, en Colón. (Expte. 8845)

De las de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.

-En el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ordenanza N° 05/07, de modificación del Presupuesto 2007, de la Municipalidad de Villa Valle María. (Expte. 8753)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ordenanza N° 30/07 de Presupuesto 2008, de la Municipalidad de Seguí. (Expte. 8762)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueban las Ordenanzas Nos. 479/07, de modificación del Presupuesto 2007; y 480/07 de modificación del Presupuesto 2006, de la Municipalidad de Villa Urquiza. (Expte. 8765)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ordenanza N° 30/07, de modificación del Presupuesto 2007, de la Municipalidad de Oro Verde. (Expte. 8766)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ordenanza N° 419/07, de modificación de los incisos 3, 4, 5, y 6 del artículo 56°, Título XIV del Código Tributario 2007, de la Municipalidad de Piedras Blancas. (Expte. 8821)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ordenanza 006/07, del Presupuesto e Impositiva 2008, de la Municipalidad de General Campos. (Expte. 8750)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ordenanza N° 254/07, de

modificación del Presupuesto 2007, de la Municipalidad de Gilbert. (Expte. 8788)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueban las Ordenanzas Nos. 214/07, del Presupuesto 2008; y 215/07 Impositiva 2008, de la Municipalidad de Colonia Ayuí. (Expte. 8789)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ordenanza N° 598, de ampliación del Presupuesto 2007, de la Municipalidad de Hernández. (Expte. 8799)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ordenanza N° 111/07, de modificación del Presupuesto 2007, de la Municipalidad de Hernandarias. (Expte. 8802)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueban las Ordenanzas Nos. 491/07, del Presupuesto 2008; y 492/07, del Código Tributario, de la Junta de Fomento de Villa Urquiza. (Expte. 8817)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueban las Ordenanzas Nos. 35/07, de reforma del Presupuesto 2007; 36/07 del Presupuesto 2008; y 38/07 del Presupuesto 2008 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, de la Municipalidad de Oro Verde. (Expte. 8818)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ordenanza N° 1076/07, por la que se aprueba la segunda ampliación del Presupuesto 2007, de la Municipalidad de Libertador San Martín. (Expte. 8820)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueban las Ordenanzas Nos. 196/07, de modificación del Presupuesto 2007; 197/07, del

Presupuesto 2008; 198/07, por el que se autoriza el Contrato de Leasing con el Banco de la Nación Argentina; y 199/07 Impositiva, de la Municipalidad de Sauce de Luna. (Expte. 8823)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ordenanza N° 11/07, del Presupuesto 2008, de la Municipalidad de Villa Valle María. (Expte. 8842)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueban las Ordenanzas Nos. 118/07, de Impositiva 2008 y 119/07 del Presupuesto 2008, de la Municipalidad de Hernandarias. (Expte. 8846)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ejecución del Presupuesto 2007, de la Municipalidad de Hernandarias. (Expte. 8847)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueban las Ordenanzas Nos. 1078, de modificación del Presupuesto 2007 y 1080 del Código Tributario Municipal, parte impositiva, año 2008, de la Municipalidad de Libertador San Martín. (Expte. 8848)

-En el proyecto de resolución, en revisión, por el que se aprueba la Ordenanza N° 027/04, del Presupuesto 2005, de la Junta de Fomento de Villa Paranacito. (Expte. 14.617)

-A la Comisión de Labor Parlamentaria.

3.3 - Asuntos Particulares.

-Los ciudadanos Prof. Dr. Juan Pedro Rodríguez y la Srta. Dulcinea Rodríguez, solicitan la conversión en proyecto de comunicación de una solicitud al Consejo Consultivo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, dentro de las atribuciones conferidas por la Ley N° 20.091, para

que reglamente y ejerza el correspondiente Control de Policía hacía los servicios de asistencia vehicular, otorgados por las Empresas Aseguradoras de forma directa o por terceros.

-A la Comisión de Legislación General.

3.4 - Proyectos de los Señores Senadores.

3.4.1 - Adhesión a la conmemoración del “Día Internacional de la Mujer”.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1º: Adherir a la conmemoración del “Día Internacional de la Mujer” que se celebra cada 8 de marzo desde el año 1975 en que fuera institucionalizado por la Organización de la Naciones Unidas en homenaje a aquellas heroicas y batalladoras mujeres que fueron reprimidas violentamente en las calles de Nueva York en el año 1857 y a las obreras que en el año 1908 murieron aferradas a sus puestos de trabajo en la fábrica neoyorquina de Cotto.

Sea propicio este día para revalorizar el rol de la mujer en las más diversas acciones de la vida cotidiana y alentar a la mujer cordobesa a seguir trabajando con pasos firmes hacia la superación de la discriminación histórica en contra de la mujeres en todos los ámbitos de la vida social.

Art. 2º: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

El Día Internacional de la Mujer nace en Dinamarca en 1910 y es institucionalizado por la Organización de la Naciones Unidas en 1975, como homenaje a las mujeres que fueron violentamente reprimidas en las calles de Nueva York en

1857 y las obreras que el 8 de mayo de 1908 murieron incineradas en su lugar de trabajo, la fábrica neoyorquina de Cotto, por reclamar una jornada laboral de 8 horas diarias y descanso dominical.

Son bien conocidos los logros a través de las Conferencias Mundiales sobre la mujer (1975 México; 1980 Copenhague; 1985 Nairobi; 1995 Beijing) en las que se reconoció siempre que los derechos de la mujer forman parte integral e indivisible de los derechos humanos y libertades fundamentales, conforme al espíritu de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de las Convenciones Internacionales. Así lo comprendió la Convención que en 1994 introdujo -en la Constitución Nacional, artículo 75°- la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

La Doctrina Social de la Iglesia nos dice que la mujer tiene derecho a exigir que se respete su dignidad tanto en la vida familiar como social y pública.

La presencia de la mujer en todo el espectro de la actividad humana, asumiendo posiciones de influencia en nuestras comunidades, es hoy indiscutible, al igual que su lugar en las actividades tradicionales.

Por las razones expuestas y las que se expresarán en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

Oscar R. Arlettaz.

-A la Comisión de Legislación General.

3.4.2 - Institución del Homenaje Legislativo a los Mayores Entrerrianos.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

R E S U E L V E

Artículo 1°: Instituir el “Homenaje Legislativo a los Mayores Entrerrianos” con el objeto de conceder distinciones que reconozcan la labor desempeñada por aquellas personas mayores de 75 años que sobresalgan en el ejercicio de los valores huma-

nos, solidarios, cívicos y democráticos, en el aporte al conocimiento y al desarrollo científico y tecnológico provincial y en la contribución a los logros educativos, deportivos, artísticos y culturales de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2°: Sólo podrán recibir la distinción legislativa mencionada aquellas personas que desempeñen o hayan desempeñado su labor en forma destacada en cualquier punto del territorio provincial o que habiendo nacido en Entre Ríos, hayan ejercido su oficio o profesión dando testimonio de su origen. Las personas que hayan ejercido funciones públicas de carácter electivo podrán ser postuladas para recibir el reconocimiento señalado en el artículo 1° transcurridos cuatro años de la finalización de su empleo o mandato.

Art. 3°: No podrán ser merecedores de dicho reconocimiento aquellas personas que hayan tenido empleo, cargo o relación con administraciones gubernamentales de facto, ni quienes hayan efectuado declaraciones o asumido actitudes de naturaleza antidemocrática o discriminatoria de cualquier naturaleza.

Art. 4°: La distinción “Homenaje Legislativo a los Mayores Entrerrianos” se entregará anualmente en una ceremonia que tendrá lugar en el recinto de la Cámara de Senadores el viernes hábil anterior al día 17 de agosto, aniversario del fallecimiento del Padre de la Patria, General José Francisco de San Martín.

La distinción consistirá en un diploma y una medalla metálica con la leyenda “Entre Ríos a sus mayores”.

Art. 5°: Los señores senadores provinciales podrán postular el nombre de una persona por Departamento para recibir la distinción. En el caso de personas que residan fuera de la Provincia, la postulación deberá ser avalada por cinco (5) señores senadores quienes no podrán acompañar más de una postulación de esta categoría.

Art. 6°: Las postulaciones deberán ser presentadas 60 días corridos antes de la fecha establecida para la ceremonia de

entrega de la distinción ante una subcomisión especial integrada por un integrante de la Comisión de Legislación General, uno de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y un representante de la Presidencia de la Cámara, quienes evaluarán los antecedentes de los postulantes y comunicarán al Cuerpo el listado de los mismos junto a sus antecedentes.

Art. 7°: La Cámara en pleno considerará el listado de postulantes y aprobará el otorgamiento de la distinción. En el caso de verificarse observaciones referidas a los impedimentos mencionados en el artículo. 3° sobre los antecedentes de los postulantes, el Cuerpo resolverá por votación reglamentaria.

Art. 8°: La Presidencia de la Cámara dispondrá la confección de diplomas y medallas alegóricas para su entrega en la fecha señalada, la publicación de la lista de las personas que recibirán el reconocimiento, la confección de un "Libro de Honor" donde se inscribirán los nombres de los homenajeados, sus antecedentes, los postuladores correspondientes y su posterior custodia.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La presente iniciativa tiene por objeto primordial promover el establecimiento de una instancia de reconocimiento institucional a aquellas personas que habiendo llegado a la plenitud de sus años de vida por sus condiciones personales y por su desempeño social honran al suelo entrerriano.

La función de señalar y distinguir el mérito es propia de un órgano representativo como el que aquí nos reúne y, en este caso, encuentra origen en la reflexión en torno a las significativas fechas a las que nos aproximamos en la Nación. En pocos años más celebraremos los bicentenarios de la Emancipación Política y de la Independencia Nacional, eventos a los que cierta escuela historiográfica dominante pretendió reducir a hechos de naturaleza mitológica concebidos por superhombres.

En verdad, poco de eso hay en nuestra historia, muy por el contrario, la edificación de la identidad nacional es una operación permanente, de dimensión profundamente humana, algo vasto que nos abarca y compromete no sólo con el presente y el futuro, sino que nos obliga a rescatar lo mejor de nuestro pasado.

Es allí, en el silencio de los pequeños y los grandes esfuerzos personales y comunitarios de nuestra gente, donde se han fundado las raíces de nuestra identidad argentina y entrerriana. Este proyecto pretende rescatar y reconocer la vida y la obra de quienes desde el anonimato o desde el compromiso público han logrado enriquecer a sus comunidades desplegando sus talentos y valores.

Pretendemos así contribuir a humanizar la concepción de nuestra historia, redimiendo lo mejor para que nos ayude a precisar los caminos que debemos transitar en el futuro y rescatando los relatos de vida de mujeres y hombres que han hecho y hacen de todos los rincones de la Provincia una casa compartida que enorgullece a las nuevas generaciones.

En este marco, sintiéndonos transitorios administradores de los asuntos públicos, proponemos el establecimiento de este reconocimiento en forma permanente, para que en adelante, sepamos reconocer adecuadamente a quienes lo merecen por su desempeño y por los valores luminosos que han seguido a lo largo de su vida, de modo tal que esa luz sea preservada y enriquecida por el aporte de todos los entrerrianos de buena voluntad.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de resolución.

Héctor J. Strassera. José L. Panozzo. Oscar R. Arlettaz.

-A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

3.4.3 - Conformación de grupo interdisciplinario para mejorar la oferta educativa en el Nivel Superior, en la Provincia.

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo convoque antes del inicio del Ciclo Escolar 2008, a los Técnicos y/o responsables de las siguientes Direcciones del Consejo General de Educación: Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Técnica, Dirección de Educación de Adultos, a Técnicos de la Secretaría de la Producción con afinidad en Educación - desarrollo productivo, Técnicos de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, especializados en Educación a Distancia, de la misma manera invitar a representantes de la Universidad Nacional de Entre Ríos y a la Universidad Tecnológica Nacional - Regionales Paraná y Concepción del Uruguay, también a los técnicos de la Secretaría de Desarrollo Social, para conformar a la brevedad posible un grupo interdisciplinario y poder implementar las mejores ofertas educativas, productivas y de desarrollo humano, en las ciudades que no cuentan con estas ofertas educativas a Nivel Superior.

FUNDAMENTOS

La multiplicidad de programas educativos con que cuenta la Provincia y los promocionados por la Nación, son llevados adelante por diversas reparticiones provinciales, haciendo que los mismos se transformen en compartimientos estancos y, por lo tanto, son ineficientes por la superposición de esfuerzos y recursos.

Tenemos que asumir y destacar que la educación tiene que estar dirigida y coordinada por los profesionales de la educación y en la actualidad en nuestro Consejo General de Educación contamos con excelentes proyectos educativos y profesionales, dirigidos éstos a todas las edades de nuestros ciudadanos, pero muchas veces adolecen de no representar la realidad productiva de la región, por consiguiente conllevan al fracaso de los mismos en muy poco tiempo.

También tenemos que destacar que esas ofertas educativas no son iguales en toda la Provincia, en especial el dictado de carreras terciarias y/o universitarias, ya

que las mismas se encuentran en los centros poblacionales de mayor densidad y quedan relegadas las localidades pequeñas, trayendo la consecuencia de que nuestros jóvenes no tengan la oportunidad de recibir esa Educación Superior.

Tenemos que agregar a esto, que se está obligando a una migración de nuestros jóvenes, únicamente aquellos cuyos padres están en condiciones de afrontar esos gastos, que no son pocos o tener la suerte de que algún legislador o municipio lo apadrinen y le brinden aunque sea alojamiento.

Es por eso que le solicitamos al Sr. Gobernador disponga la conformación de este grupo interdisciplinario antes del inicio del Ciclo 2008, y con la ayuda de los representantes políticos (Senadores, Diputados, Intendentes) se genere en la Provincia de Entre Ríos una nueva manera de hacer las cosas.

Pobreza es carecer de oportunidades.

César E. Melchiori.

-A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

3.4.4 - Solicitud del H. Senado a la Convención Constituyente. Jura de la nueva Constitución Provincial.

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos, sanciona con
fuerza de

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos tiene el agrado de dirigirse a la Convención Constituyente de Entre Ríos, a efectos de hacerle saber que vería con agrado que la Asamblea Constituyente realice la Jura de la Nueva Constitución de la Provincia de Entre Ríos, en la ciudad de Concepción del Uruguay.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto se funda en que la ciudad de Concepción del Uruguay ha sido cuna de innumerables acontecimientos históricos para la vida institucional de la Provincia de Entre Ríos y de la República Argentina.

El 25 de junio de 1783, Tomás de Rocamora fundó la Villa de Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción del Uruguay, levantando el primer cabildo al norte de la población existente. Desde entonces, la localidad de Concepción del Uruguay, no ha dejado de aflorar en la historia de nuestro país.

En 1814, el Director Supremo Gervasio Antonio Posadas, haciendo uso de las facultades extraordinarias conferidas por la Asamblea General Constituyente, declaró a Concepción del Uruguay capital de la Provincia de Entre Ríos.

El 29 de junio de 1815 el general José Gervasio Artigas convocó el primer congreso independentista, celebrado en la ciudad con el nombre de Congreso de Oriente. El mismo tuvo como propósito la declaración de la Independencia Argentina y la adopción de la Bandera creada por Belgrano.

El 29 de septiembre de 1820 el General Francisco Ramírez proclamó la República de Entre Ríos, la cual incluía además a las actuales Provincias de Corrientes, Misiones, siendo su capital Concepción del Uruguay.

En 1826 el general Justo José de Urquiza, en su función de Gobernador de Entre Ríos, promovió la ley que otorgó a Concepción del Uruguay el rango de ciudad.

En 1851 se produjo en la plaza principal "General Francisco Ramírez", al pie de la pirámide central, el pronunciamiento de Urquiza, acto que derivaría en la Batalla de Caseros el 3 de febrero de 1852, punto de partida para la sanción de la Constitución Nacional al siguiente año.

La Convención Constituyente Provincial reunida en Concepción del Uruguay en 1860 para sancionar la Constitución de Entre Ríos, declaró nuevamente capital provincial a esta localidad.

Son de destacar los diferentes Monumentos Históricos Nacionales que enriquecen la histórica ciudad, entre los prin-

cipales se mencionan: a) El Colegio Superior del Uruguay fundado por el general Urquiza, de quien toma su nombre, primer colegio laico del país y tercer establecimiento en impartir Educación Superior. Muchos protagonistas de la historia social y política del país pasaron por sus aulas, entre ellos presidentes, artistas y periodistas destacados; b) La Basílica de la Inmaculada Concepción, la cual sirve de mausoleo al albergar los restos del general Justo José de Urquiza; c) la Antigua Aduana de la Confederación, edificio que se comenzó a construir en 1848 para funcionar como Capitanía de Puerto; d) El Edificio del Correo, construido para ser la residencia urbana del general Justo José de Urquiza, luego fue la Casa de los Gobernadores mientras Concepción del Uruguay se desempeñó como capital provincial.

En razón de esta breve síntesis y a la rica tradición de ciudad histórica, se desprende que Concepción del Uruguay ha sido la capital Histórica de Entre Ríos, por ello solicito a mis pares acompañen con su voto favorable el presente proyecto consagrando el meritorio juramento de la Nueva Constitución de Entre Ríos en Concepción del Uruguay.

Carlos G. Schepens. Héctor J. Strassera.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

3.4.5 - Reposición de ripio en camino "Barón Hirsh", Colonia San Gregorio, Villa Domínguez, Departamento Villaguay.

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos

C O M U N I C A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo destine las partidas presupuestarias necesarias para que a través de la Dirección Provincial de Vialidad se efectúe la reposición de ripio en el camino “Barón Hirsh” de Colonia San Gregorio, Villa Domínguez, Departamento Villaguay.

FUNDAMENTOS

El camino “Barón Hirsh” constituye la arteria principal de Colonia San Gregorio, Villa Domínguez, cuyo tramo hace las funciones de conector vial con la Ruta Provincial N° 20 y localidades aledañas. Asimismo, permite el desplazamiento de turistas, provenientes de los principales centro emisores de corrientes turísticas del país y exterior, que visitan la localidad para recorrer el “Circuito Histórico de las Colonias Judías”, siendo éste el principal atractivo turístico de la zona.

Este vector de desarrollo turístico e ingresos de divisas para la economía local, genera la necesidad de disponer de caminos en buen estado de conservación y su mantenimiento permanente. Así lo requieren expresamente los pobladores residentes, quienes conscientes del significado atribuido al desarrollo del turismo en la región, hacen su reclamo para que se realicen las gestiones necesarias a los efectos de poder ofrecer a los visitantes un recorrido ameno y sin dificultades de desplazamiento.

Cabe destacar que el mencionado camino presenta una importante disminución en la reserva de ripio a lo largo del trazado existente, causando serios inconvenientes para el tránsito vehicular. Razón por la cual resulta perentorio iniciar acciones que reestablezcan la transitabilidad del mismo.

Ante esta situación y considerando las demandas existentes, solicito el voto favorable de los señores senadores para la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Jorge A. Ghirardi.

-A la Comisión de Obras
Públicas.

3.4.6 - Terminación de obra y enripiado en Distrito Mojones Sud, Dpto. Villaguay.

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos

C O M U N I C A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad destine las partidas presupuestarias necesarias para concretar la obra de provisión y transporte de ripio natural arcilloso, con destino al tramo del camino vecinal que inicia en la Ruta Provincial N° 6 pavimentada y que conduce al Centro de Salud “El Chajarí”, emplazado en el Distrito Mojones Sud, Departamento Villaguay.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como finalidad otorgar una solución a los inconvenientes que deben afrontar los vecinos del Distrito Mojones Sud, Departamento Villaguay, toda vez que las intensas precipitaciones afectan la zona.

Motivan estas dificultades la obra de enripiado inconclusa, en una extensión del tramo del camino vecinal que inicia en la Ruta Provincial N° 6 pavimentada y que comunica al Centro del Salud “El Chajarí”.

Un aspecto a resaltar es la importancia de este camino vecinal para los habitantes locales, quienes hacen uso del mismo para asistir a los establecimientos educativos N° 24 y N° 71, al Centro de Salud mencionado, como así también para efectuar la salida de producción de esta vasta zona agrícola del Departamento.

Ante esta situación y teniendo en cuenta el tránsito que circula diariamente, resulta necesario efectuar a la brevedad la obra de enripiado en el tramo faltante, lo que contribuirá en gran medida a optimizar la accesibilidad del mismo.

Por las razones expuestas y tomando en consideración la necesidad de aportar soluciones que reactiven las economías rurales y favorezca el normal desplazamiento de los pobladores locales, solicito el voto favorable de los señores

senadores para la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Jorge A. Ghirardi.

-A la Comisión de Obras
Públicas.

3.4.7 - Solicitud de Campañas Móviles de Documentación en Villaguay.

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos

C O M U N I C A

Que vería con agrado que la Dirección del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas organice campañas móviles de documentación en centros de salud, escuelas, clubes y otras instituciones o entidades intermedias de las zonas rurales del Departamento Villaguay, a fin de asentar los nacimientos de los menores que no hayan sido registrados en el término legal y de regularizar la situación de aquellas personas adultas indocumentadas que no estén inscriptas o que hayan extraviado su documentación.

Asimismo, vería con agrado que tales trámites sean exceptuados de las multas que establece la Ley Nacional 17.071 (y su modificatoria, Ley 20.087) para los casos de vencimiento de los plazos de registro de nacimiento, como así también de toda carga fiscal que los mismos demandan cuando se realizan en forma ordinaria.

F U N D A M E N T O S

En el Departamento Villaguay, especialmente en las zonas rurales, existe una gran cantidad de personas indocumentadas, en particular niños y adolescentes. Así lo ha hecho saber la Departamental de Educación Villaguayense, cuyos directivos sostienen que, debido a esa situación, no se puede finalizar con el analfabetismo o la desnutrición de aquellas personas. Esto es así porque la indocumentación les impide cumplimentar con una serie de requisitos formales básicos: en el caso de los niños, por ejemplo, no les

permite el acceso a programas de vacunación u otros planes de salud, como así también a la inscripción en los establecimientos educativos.

En ese marco, el presente proyecto solicita que la Dirección del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas organice campañas móviles de documentación en el Departamento Villaguay, ya sea en centros de salud, escuelas, clubes u otras instituciones o entidades intermedias de las zonas rurales, a fin de regularizar la situación de aquellas personas (menores y adultas) que no estén inscriptas en el registro Nacional de las Personas, o que hayan extraviado su documentación.

Un aspecto a resaltar es que conscientes de la situación económica y de desprotección de quienes se ven afectados por la falta de documentación, se solicita que las campañas incluyan la excepción del pago de las multas que establece la Ley Nacional 17.071 (y su modificatoria, Ley 20.087) por vencimiento de los plazos de registros de nacimientos, como así también de los costos fiscales.

Atento a lo antes señalado, se solicita el voto favorable de los señores senadores para la aprobación del presente proyecto.

Jorge A. Ghirardi.

-A la Comisión de Legisla-
ción General.

3.4.8 - Declaración de interés provincial del VI Torneo de Fútbol Infantil “Hipólito Pérez”, en Aranguren, Dpto. Nogoyá.

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos

C O M U N I C A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el VI Torneo de Fútbol Infantil “Hipólito Pérez”, a realizarse los días 29 de febrero, 1° y 2 de marzo del corriente, en Villa Aranguren, Departamento Nogoyá.

F U N D A M E N T O S

El VI Torneo de Fútbol Infantil “Hipólito Pérez” es el resultado del esfuerzo conjunto de la Escuela Municipal de Deportes, docentes, instituciones intermedias y colaboradores voluntarios de la comunidad de Villa Aranguren, quienes año a año apuestan a la práctica del deporte como una disciplina vital que propicia la integración social, perteneciente a un grupo cultural, ciudadano y salud mental de numerosos jóvenes del departamento Nogoyá.

Un párrafo aparte merece la vocación puesta de manifiesto por las instituciones que en su accionar cotidiano, generan un espacio de intercambio social mediante la recreación deportiva de niños y jóvenes que encuentran en el deporte una poderosa herramienta de contención social.

En el marco de estas actividades, desde hace seis años, la localidad de Villa Aranguren se constituye en la sede del Torneo de Fútbol Infantil, cuyo evento congrega aproximadamente mil chicos provenientes de distintas localidades del país.

Esta meritoria iniciativa, originada en el seno de una comunidad consciente de la importancia de la práctica deportiva desde edad temprana, representa el accionar mancomunado a favor de ejercer el derecho al libre acceso a la misma. Logrando que la mayor cantidad de jóvenes posible, especialmente los más postergados, puedan dignificarse a través de la cultura física, el deporte y la recreación.

Por los motivos expuestos, solicito el voto favorable de los señores senadores para la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Aurelio J. Suárez.

-A solicitud del señor Senador Suárez, queda reservado en Secretaría.

3.4.9 - Declaración de interés legislativo del VI Torneo de Fútbol Infantil “Hipólito Pérez”, en Aranguren, Dpto. Nogoyá.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

RESUELVE

Artículo 1º: Declarar de interés legislativo el VI Torneo de Fútbol Infantil “Hipólito Pérez”, a realizarse los días 29 de febrero, 1º y 2 de marzo del corriente, en Villa Aranguren, Departamento Nogoyá.

Art. 2º: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo al VI Torneo de Fútbol Infantil “Hipólito Pérez”. Se trata de un evento organizado por la Escuela Municipal de Deportes e instituciones intermedias de Villa Aranguren, Nogoyá, durante el cual se congregan alrededor de mil niños y jóvenes que hacen del deporte y en particular del fútbol infantil una disciplina que propicia el intercambio, integración social, recreación y una sana competencia.

Dadas las características que asume el mencionado Torneo y la gran convocatoria que desde hace seis años se viene concretando, esta meritoria iniciativa se merece todo el apoyo posible desde la esfera gubernamental local y provincial, a los fines de facilitar su organización y generar en conjunto un punto de encuentro de numerosos niños y jóvenes de Nogoyá y localidades del país.

Consciente de los beneficios atribuidos a la organización de torneos deportivos que faculta a la localidad de Villa Aranguren como anfitriona de un importante número de visitantes, solicito el voto favorable de los señores senadores para la aprobación del presente proyecto de resolución.

Aurelio J. Suárez.

-A solicitud del señor Senador Suárez, queda reservado en Secretaría.

3.4.10 - Residencia de Agentes Sanitarios de Centros de Salud y Salas de Primeros Auxilios, en zonas rurales.

La Honorable Cámara de Senadores de
Entre Ríos

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por medio de la Subsecretaría de Salud - Dirección de Atención Primaria, del Ministerio de Salud, disponga y garantice que todos los Agentes Sanitarios de Centros de Salud y Sala de Primeros Auxilios ubicados en zona rural sean efectivamente residentes en el lugar, en cumplimiento del espíritu que anima al artículo 7° Punto A) de la Ley 9090 de Carrera Administrativa del Agente Sanitario.

FUNDAMENTOS

A tales fines consideramos oportuno que la administración de tan importante sistema prevea su capacitación permanente a distancia con los medios tecnológicos disponibles, para promover la permanencia de los designados en su lugar de residencia, sin mengua de sus derechos de igualdad de oportunidades necesarios para el cumplimiento de los requisitos de promoción de categoría, conforme lo determinado en los artículos 6° y 12° de la norma mencionada, y satisfacción de sus legítimas necesidades de progreso profesional y personal.

Entendemos que la garantía sistémica de una permanente promoción profesional y personal en el centro rural de residencia, redundará en alto beneficio del agente y de toda la población a la que estará dirigida su accionar, dado que ello asegurará las expectativas profesionales y contendrá la confianza de la gente, especialmente en los días feriados o programados sin presencia médico profesional.

Consideramos que todo esfuerzo administrativo para el cumplimiento del anhelo de nuestra población rural inserto en esta presentación, constituirá nada menos que una reivindicación de la enorme contribución que la gente de nuestro campo brinda a la Provincia y que, pese a ello, se encuentra muchas veces desprotegida en los más elementales derechos, como los de la salud, la educación y la seguridad.

Horacio R. Díaz. Juan R. Navarro.

-A la Comisión de Salud
Pública, Medio Ambiente
Humano y Drogadicción.

4

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

4.1 - *Modificación del artículo 5° de la Ley N° 9774.*

Sr. Presidente (Lauritto): Es la oportunidad establecida en Labor Parlamentaria para el ingreso de nuevos asuntos.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualaguay.

Sr. Senador (Vittulo): Señor Presidente: Solicito el ingreso del proyecto de ley por el que se modifica el artículo 5° de la Ley Provincial N° 9774, referido al pago de honorarios profesionales por parte de la Provincia de los pleitos surgidos en los Municipios a raíz de la implementación del PRODISM, expediente 16.214, y que el mismo quede reservado en Secretaría.

Sr. Presidente (Lauritto): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Vittulo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lauritto): Queda reservado en Secretaría.

4.2 - *Declaración de interés legislativo de la 35ª Edición Fiesta Provincial del Ternero, en San José de Feliciano.*

Sr. Presidente (Lauritto): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Feliciano.

Sr. Senador (Firpo): Señor Presidente: Solicito el ingreso del proyecto por el que se declara de interés legislativo la 35ª Edición Fiesta Provincial del Ternero, organizado por el Municipio de San José de Feliciano, a realizarse los días 22, 23 y 24 de febrero, tiene el número 629 de Mesa de Entradas, y que el mismo quede reservado en Secretaría.

Sr. Presidente (Lauritto): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Firpo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lauritto): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

DECLARACIÓN

Artículo 1º: Declarar de interés legislativo la 35ª Edición Fiesta Provincial del Ternero organizada por el Municipio de San José de Feliciano, del Departamento Feliciano de nuestra Provincia; a realizarse los días 22, 23 y 24 de febrero del corriente año.

Art. 2º: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Esta Fiesta del Ternero Entrerriano es un auténtico evento popular, creada con la finalidad y objetivo de homenajear a la gente de campo, destacar el esfuerzo y profunda dedicación a la producción netamente ganadera, en esta importante zona de la Provincia.

Se instaló como una necesidad cultural, recreativa y muestra productiva, en cuya ocasión distintos sectores de la Provincia, participan activamente expresando los diversos sentires populares, que se manifiestan en la Sociedad Rural, en el Escenario Lázaro Blanco de la Plaza In-

dependencia de la ciudad, con espectáculos artísticos, almuerzos, exhibiciones y demás expresiones campestres, como autóctonas.

Concurren artesanos, delegaciones tradicionalistas provenientes de todo el país, exponiendo la excelencia de su labor, lo que permite enorgullecer a nuestra Provincia.

Victorio Firpo.

Sr. Presidente (Lauritto): Queda reservado en Secretaría.

4.3 - Declaración de interés legislativo a la “Celebración de los 100 años del Club Atlético Libertad”, de Concordia.

Sr. Presidente (Lauritto): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Señor Presidente: Solicito el ingreso y reserva en Secretaría del proyecto de resolución que declara de interés legislativo la celebración de los cien años de vida del Club Libertad de Concordia. Tiene el número 627 de Mesa de Entrada.

Sr. Presidente (Lauritto): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Strassera.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lauritto): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de Entre Ríos

RESUELVE

Artículo 1º: Declarar de interés legislativo a la “Celebración de los 100 años del Club Atlético Libertad” de la ciudad de

Concordia, que se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2008 en dicha localidad.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los organizadores y archívese.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución pretende declarar de interés legislativo el festejo de los 100 años del Club Atlético Libertad, que se realizará el día 15 de marzo próximo en la ciudad de Concordia.

Dicha entidad, de reconocida trayectoria en la localidad de Concordia, desde hace cien años viene prestando una gran labor social, deportiva y cultural.

En cuanto a materia deportiva, se practican principalmente, paddle, fútbol, básquet, patín y tenis.

Es importante señalar y remarcar, que dicha entidad brinda durante el período escolar, su sede y cancha de fútbol a más de mil (1.000) alumnos pertenecientes a establecimientos educativos cercanos, para que practiquen y desarrollen educación física; debido a que los mismos no cuentan con espacio físico para el desarrollo de esa actividad.

Por ende, ofrece un importante servicio a la comunidad, incentivando el estímulo de nuestros jóvenes por el deporte, la vida sana, el intercambio, la integración y el desarrollo personal y social.

En consecuencia, considero que debe seguir siendo criterio de esta Honorable Cámara de Senadores, promover, fomentar y apoyar la concreción y continuidad de este tipo de eventos y actividades sociales, deportivas y educativas que estimulan vínculos socio culturales entre los jóvenes, valores formativos de la persona e importantes para la vida en sociedad, una educación integral, sana, saludable y responsable de nuestros niños y jóvenes entrerrianos.

Por todas las consideraciones vertidas resulta verdaderamente significativo para dicha entidad contar con la declaración de interés legislativo, la que les dará un mayor empuje y reconocimiento a la labor y esfuerzos que vienen forjando desde su fundación.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Héctor J. Strassera.

Sr. Presidente (Lauritto): Queda reservado en Secretaría.

Integrantes de la Comisión Bicameral de Biblioteca.

Sr. Presidente (Lauritto): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Feliciano.

Sr. Senador (Firpo): Señor Presidente: Quiero informar que en la Comisión Bicameral de Biblioteca, los miembros designados son los Senadores Rubén Ruiz, del Departamento Federal; Héctor Strassera, del Departamento Concordia y quien les habla. Asimismo solicito se haga la notificación correspondiente a la Cámara de Diputados para que nombre dos miembros integrantes de esta comisión.

Sr. Presidente (Lauritto): La Presidencia toma razón de ello, quedan enterados los señores senadores y se efectuará la comunicación solicitada.

Integrante del Juri de Enjuiciamiento.

Integrantes de las Comisiones Bicamerales.

Sr. Presidente (Lauritto): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Señor Presidente: Informo a la Presidencia que en el Juri de Enjuiciamiento restaba hacer

un nombramiento en esta Cámara y, en tal sentido, se ha decidido proponer, como miembro suplente, al doctor Melchiori.

También queremos informar a la Presidencia, y a través de ella a quienes corresponda, que la Comisión de Seguimiento del Código Procesal Penal, en la que nosotros debíamos designar representante, acorde con el criterio que primó, es que fuera designado el Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos del Senado, el doctor Aldo Ballestena.

Tenemos que informar, además, que para la Comisión Bicameral de Seguimiento de la UADER han sido designados los Senadores Rubén Ruiz y el profesor José Luis Panozzo.

En cuanto a la Comisión de Derechos Humanos, la misma estará integrada por los Senadores Navarro, Taleb y Ruiz.

De esta manera, quedan completas las representaciones en las Comisiones Bicamerales como en otras comisiones por los miembros de este Senado.

Sr. Presidente (Lauritto): Esta Presidencia toma razón de ello, quedan enterados los señores senadores y se cursarán las notificaciones respectivas.

5

HOMENAJES

Al ex Legislador Carlos Roberto Fuertes.

Sr. Presidente (Lauritto): Es el turno de los homenajes.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Diamante.

Sr. Senador (Taleb): Señor Presidente, por pedido expreso del Senador por el Departamento Villaguay, el compañero Ghirardi, voy a hacer un homenaje y lo

hago como propio, creyendo interpretar a los senadores que conocieron al homenajeado y que van a compartir estas palabras.

En el día de mañana se van a cumplir cuatro años del fallecimiento de Carlos Roberto Fuertes. Un compañero con el cual yo tuve la posibilidad de transitar durante cuatro años como asesor en la Cámara de Diputados y después tres períodos como Diputado. Carlos Fuertes, un hombre de lucha, que hacía del Justicialismo un dogma.

Su padre fue candidato a Intendente en una ciudad difícil como Villaguay y él hacía de la vida familiar un motivo de existencia. Tuvo tres hijos, tres hermosos hijos. A uno de ellos lo encaminó en la carrera política. Cuando muchos políticos tienen una actitud vergonzante sobre la política, este hombre Carlos Fuertes, le enseñó a su hijo la política desde chico.

Jamás escondió detrás de la puerta un retrato del General Perón o de Eva Perón. Un hombre íntegro que hacía de la lealtad una práctica permanente, hacía de la confrontación política, una confrontación de ideas, jamás una confrontación personal. Creo saber que ha tenido muy pocos enemigos, y si los tenía, los tenía por envidia, porque jamás se le pudo disputar el espacio político que bien ganado se lo tenía dado que era el respaldo de su propio pueblo.

Y llegó a un objetivo final, que lamentablemente no pudo cumplir, terminar, sino apenas empezarlo, que era presentarse como candidato a Intendente, ofrecer ese desafío que significaba presentarse ante su pueblo ganando por primera vez el justicialismo, después de mucho tiempo, la Intendencia de Villaguay. Lamentablemente, la muerte lo hace abandonar esa pelea política.

A Carlos lo quiero recordar con alegría, era un hombre con el cual daba

gusto compartir momentos porque tenía un gran sentido del humor, ese humor que tienen aquellos que son capaces de reírse de sí mismos.

Me pude hacer amigo de su hijo mayor pero también conocí y disfruté con él a sus hijos menores, hoy tal vez ya son adolescentes, los amaba, eran la luz de sus ojos y algo que ha destacado a Carlos Fuertes es que como ustedes saben -todos los aquí presentes- que Villaguay es el centro de convenciones, reuniones y asambleas, y cada vez que el Partido Justicialista realizaba un evento, la casa de Carlos Fuertes era la casa de todos. Primero pasábamos por la casa de Carlos Fuertes, todos sin excepción, ya que las puertas estaban abiertas para todos. Utilizábamos todo como si fuéramos de la familia.

Me ha quedado grabado de Carlos Fuertes que compartíamos el sentido del amor, de un amor muy profundo por nuestras madres y coincidíamos en pensar qué pasaría el día que nuestras madres se murieran. A mí se me murió mi madre y realmente ha pasado un tiempo y no lo puedo superar. Y Carlos se murió antes y hoy su madre está llorando su muerte.

Es por eso, señor Presidente, que Carlos Fuertes fue un hombre respetado por todos. Estuvo en la vida política con Jorge Busti, en determinados momentos confrontó, fue un ariete en la Cámara de Diputados para sacar leyes. A veces a contrapelo de lo que su misma conciencia le determinaba porque respetaba las decisiones del Poder Ejecutivo y esto nos pasó a nosotros con la famosa Ley 8706 cuando con Carlos decíamos, cómo podemos votar esta ley y Moine nos tiraba la renuncia arriba de su mesa y Carlos le decía, “por favor, Tato, eliminá el artículo 2º”, que era lamentablemente el despido de muchos trabajadores del Estado Provincial. Yo en ese momento lo vi quebrado, a punto de abandonar la política porque no

estaba dispuesto a votar en contra de una decisión de su propio Poder Ejecutivo, pero estaba votando en contra de su conciencia.

Este hombre íntegro nos dejó muy temprano, creo que este Cuerpo va a compartir esto. Yo podría hacer un proyecto de comunicación in voce pero simplemente lo charlaba recién con el Senador Gaitán y coincidimos pedirle al señor Presidente que por Secretaría se envíe al Concejo Deliberante de la ciudad de Villaguay una nota pidiendo, o sugiriendo que para cuando se cumplan los cinco años del fallecimiento de Carlos Fuertes, una calle de la ciudad de Villaguay, lleve su nombre, e invitamos al señor Vicegobernador a acompañar esta idea.

Esto hubiera podido tener el efecto de un proyecto de resolución o de comunicación, pero preferimos - respetando la independencia que tiene el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villaguay- simplemente hacer una nota sugiriendo una idea. Será el compañero Ghirardi quien posteriormente nos mantenga informado de cómo esta idea va progresando en la ciudad de Villaguay; y que allí nos hagamos presente con una placa, dentro de un año, para recordar los cinco años del fallecimiento de Carlos Fuertes.

A mí me gusta, generalmente, hacer los homenajes en vida. No me gusta la necrofilia, pero creo que hubiese traicionado mi espíritu si este homenaje hoy yo no lo hubiese realizado.

También solicito, señor Presidente, que por Secretaría se le envíe a los hijos de Carlos Roberto Fuertes la copia de la versión taquigráfica del homenaje, diciéndoles que el padre fue recordado con gratitud por los senadores aquí presentes, teniendo en cuenta que más que un homenaje, el compromiso es un homenaje obligatorio

para un gran ser humano y lo que es más aun, para un gran padre. Muchas gracias. (Aplausos)

Sr. Presidente (Lauritto): Se tiene por rendido el homenaje ofrecido por el señor Senador Raúl Taleb, a propuesta del señor Senador por el Departamento Villaguay, Jorge Ghirardi.

Solicito el asentimiento de esta Cámara para concretar la nota de la misma al Concejo Deliberante de la ciudad de Villaguay, sugiriendo lo solicitado por el señor Senador Taleb, y haremos la comunicación pertinente a sus familiares.

-Asentimiento.

Sr. Presidente (Lauritto): Por último, esta Presidencia solicita a esta Honorable Cámara, para concluir este homenaje rendido por el señor Senador Taleb, un minuto de silencio en recordación a la memoria de don Carlos Fuertes.

-Puestos de pie los integrantes del Honorable Senado y el público presente, guardan un minuto de silencio en memoria de Carlos Roberto Fuertes.

6

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

6.1 - Transferencia de inmueble a la Municipalidad de Villaguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Lauritto): Es el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

En primer término, se encuentra reservado en Secretaría el despacho de

la Comisión de Legislación General, en el proyecto de ley, del Diputado Fuertes, mandato cumplido, en segunda revisión, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a transferir, a título gratuito a la Municipalidad de Villaguay, un inmueble ubicado en zona de quintas de esa ciudad, con destino a obtener recursos hídricos y erigir un complejo termal con fines terapéuticos, expediente 13.918.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Villaguay.

Sr. Senador (Ghirardi): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lauritto): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Ghirardi; se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lauritto): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado, en segunda revisión, el proyecto de ley del que es autor el señor Diputado Fuertes (m.c.) por el que se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a transferir, a título gratuito a la Municipalidad de Villaguay un (1) inmueble plano de mensura N° 25.181, ubicado en zona de quintas de la ciudad de Villaguay, con destino a obtener recursos hídricos y erigir un Complejo Termal con fines terapéuticos; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a transferir a título gratuito a la Municipalidad de Villaguay un (1) inmueble, el que según plano de mensura N° 25.181 se ubica en el Departamento Villaguay-ciudad de Villaguay-ejido de Villaguay-zona de quintas-Quintas Nos. 62 - 63, con destino a obtener recursos hídricos para proveer de agua potable a la población, así como también erigir un Complejo Termal con fines terapéuticos proyectado por dicha Municipalidad.

Art. 2º: Se deberá preservar el caudal suficiente del flujo termal, a efectos del funcionamiento del futuro complejo termal terapéutico del Centro de Rehabilitación, sito en el Hospital "Santa Rosa", derecho otorgado a dicho nosocomio que deberá constar expresamente en cualquier cláusula si la explotación termal fuere tercerizada por el Municipio.

Art. 3º: Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios para la inscripción registral correspondiente a favor de la Municipalidad de Villaguay del inmueble individualizado en el artículo 1º de la presente.

Art. 4º: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 30 de enero de 2008.

César E. Melchiori. Hernán D. Vittulo. Carlos A. Garbelino. Horacio R. Díaz.

Sr. Presidente (Lauritto): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Villaguay.

Sr. Senador (Ghirardi): Es muy importante para la ciudad de Villaguay, y agradezco a los integrantes de la Comisión de Legislación General haber tratado este tema. Es muy importante -decía- por las inversiones que se van a realizar con relación al tema termal.

Necesitábamos tener ese terreno a nombre del Municipio para que las inversiones lleguen a la ciudad para realizar la obra.

Pido a mis pares la aprobación del proyecto y desde ya, muchas gracias.

Sr. Presidente (Lauritto): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general. Por tratarse de un proyecto considerado en segunda revisión y tener modificaciones, para su aprobación, se requiere de los dos tercios de votos de los miembros. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Lauritto): Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1º; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también los artículos 2º y 3º. El Art. 4º es de forma.

Sr. Presidente (Lauritto): Queda aprobado. Pasa en segunda revisión a la H. Cámara de Diputados.

6.2 - Declaración de interés provincial del VI Torneo de Fútbol Infantil "Hipólito Pérez", en Aranguren, Dpto. Nogoyá.

Consideración.

Sr. Presidente (Lauritto): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare de interés provincial el VI Torneo de Fútbol Infantil "Hipólito Pérez", a realizarse en Villa Aranguren desde el 29 de febrero hasta el 2 de marzo, expediente 8863.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Suárez): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lauritto): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Suárez; se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lauritto): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Lauritto): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Suárez): Solicité el tratamiento sobre tablas, señor Presidente, debido a la escasez de tiempo, ya que este Torneo se llevará a cabo los días 29 de febrero a 2 de marzo en Villa Aranguren, y a su importancia, ya que van a participar más de 1.000 chicos, estando involucrada la Municipalidad, que es la que lo lleva a cabo, todas las zonas rurales y todos los Municipios de nuestro Departamento.

Sr. Presidente (Lauritto): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Lauritto): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

6.3 - Declaración de interés legislativo del VI Torneo de Fútbol Infantil “Hipólito Pérez”, en Aranguren, Dpto. Nogoyá.

Consideración.

Sr. Presidente (Lauritto): Se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que se declara de interés legislativo el VI Torneo de Fútbol Infantil “Hipólito Pérez”, a realizarse en Villa Aranguren desde el 29 de febrero hasta el 2 de marzo, expediente 8864.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Suárez): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lauritto): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Suárez; se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lauritto): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Lauritto): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Lauritto): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

6.4 - Modificación del artículo 5° de la Ley N° 9774.

Consideración.

Sr. Presidente (Lauritto): Se encuentra reservado el proyecto de ley, en revisión, por el que se modifica el artículo 5° de la Ley 9974, expediente

16.214. Informo que cuenta con despacho de comisión.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualguay.

Sr. Senador (Vittulo): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lauritto): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Suárez; se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lauritto): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestras Comisiones de Asuntos Municipales y Legislación General han considerado, en revisión, el expediente N° 16.214, proyecto de ley autoría del Diputado Cresto (m.c.), por el que se modifica el artículo 5° de la Ley N° 9774; y, por las razones que dará su miembro informante, aconsejan su aprobación en los términos remitidos.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Modifícase el artículo 5° de la Ley Provincial N° 9774, que quedará redactado de la siguiente manera: “Los Municipios que adhieran al Programa que autoriza esta ley deberán además de cumplir los requisitos y recaudos necesarios establecidos por las leyes vigentes y sus reglamentaciones, por las que se los faculta a materializar convenios con la Provincia: presentar testimonio expedido por autoridad judicial competente de donde surja que el Ente haya desistido de la acción judicial iniciada contra la Pro-

vincia, así como del derecho que le pudiera llegar a asistir con relación a cualquier planteo judicial referido al Subpréstamo del Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales (PRODISM). Las costas de los procesos iniciados por los municipios, salvo los de sus propios letrados patrocinantes, y costos, que adhieran al Programa de Financiación de Deudas Municipales, serán soportadas íntegramente por el Estado Provincial”.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 13 de febrero de 2008.

Hernán D. Vittulo. César E. Melchiori. Aldo A. Ballestena. Raúl A. Taleb.

Sr. Presidente (Lauritto): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualguay.

Sr. Senador (Vittulo): Quiero hacer un comentario, señor Presidente, para explicar en qué consiste este proyecto.

Se trata de un proyecto aprobado a fin del año pasado ante un requerimiento que se hizo a través de la Dirección de Asuntos Municipales y del Poder Ejecutivo para poder normalizar un problema que venía existiendo con los municipios que habían contraído una deuda en dólares en el año '95 con el Programa PRODISM, la cual, sabiendo lo que sucedió después en el año 2001 con el tema de la devaluación y que estas deudas fueron contraídas en dólares, la mayoría de los municipios se encontraron con problemas graves. Muchos de ellos presentaron recursos de amparo, otros no, otros están en la Justicia, y la Provincia siguió pagando porque tenía una garantía de coparticipación de estos fondos y la Nación le fue descontando de esta coparticipación a un valor establecido

que habían arreglado entre Nación-Provincia.

El año pasado se quisieron regularizar todas estas deudas entre Provincia y Municipios y se creó la Ley 9774, la cual establecía un convenio entre Provincia y Municipios para normalizar esta deuda, en la cual se daba un plazo y una tasa razonable. En ese proyecto existía un artículo en el cual todos los municipios que aceptaran y se incorporaran en este convenio con la Provincia, tenían que desistir de todos los juicios que tenían entablados y establecidos hasta ese momento.

Cuando se aprobó en ese momento, los honorarios de los profesionales, en el artículo 5° de esa ley, establecía que tenían que ser pagos por los municipios, automáticamente después de aprobada y promulgada esta ley, hubo distintos profesionales que en algunos municipios hicieron embargos con respecto a los honorarios. Hay municipios muy chicos, de distintas localidades que han tenido que pagar... Entonces, para solucionar este vacío que ha quedado y proteger un poco a los municipios, porque estamos hablando de que se han firmado en tres etapas, 26 municipios por un monto de 16.700.000 pesos de convenios. Queremos modificar este artículo donde la Provincia -en el artículo 5°- se le agrega que se hace cargo de los honorarios de los profesionales que les corresponde y los municipios de los honorarios de sus abogados. Así que con la modificación de este artículo estamos solucionando ese vacío que habíamos dejado y dándole un respaldo a los municipios, ya que muchos no estarían en condiciones hoy de pagar esos honorarios si fueran ejecutados.

Sr. Presidente (Lauritto): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en

particular; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Lauritto): Queda sancionado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.5 - Declaración de interés legislativo de la 35ª Edición Fiesta Provincial del Ternero, en San José de Feliciano.

Consideración.

Sr. Presidente (Lauritto): Se encuentra reservado en Secretaría un proyecto de declaración, del que es autor el Senador Firpo por el que declara de interés legislativo la 35ª Edición Fiesta Provincial del Ternero, organizada por el Municipio de San José de Feliciano, a realizarse los días 22, 23 y 24 de febrero, expediente 8866.

Sr. Senador (Firpo): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lauritto): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Firpo; se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lauritto): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Lauritto): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Feliciano.

Sr. Senador (Firpo): Señor Presidente: Para decir que es de suma importancia esta 35ª Exposición-Fiesta Provincial

del Ternero, que cambió de fecha, que normalmente se hacía la primera semana de marzo y ahora la estaremos realizando los días 22, 23 y 24 de febrero. La misma, para nuestro centro norte, es un hecho muy importante que realmente tenemos que destacar tanto por la concentración de terneros que es el día viernes. El día sábado tenemos la jineteada, que normalmente se hacía el día domingo. Además carreras hípicas y está todo lo relativo al folklore y a las artesanías. Para quienes les interese llegar a esta fiesta provincial, a la que están invitados los senadores y todos quienes están aquí presentes, ese sábado estará el chaqueño Palavecino. El día domingo habrá otros números artísticos importantes.

Insisto, están todos invitados, los recibiremos con la humildad que tenemos. Feliciano es un pueblo chico, con poca capacidad de alojamiento, pero de corazón grande como para pasar muy bien esos tres días.

Ha estado presente en algunas oportunidades quien es hoy Senador por el Departamento Paraná, Santiago Gaitán, quien creo siempre se ha ido muy conforme de esa fiesta.

Sr. Presidente (Lauritto): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Señor Presidente, quería reforzar las palabras del Senador Firpo. Creo que se trata de la única fiesta que se realiza en la provincia con una auténtica tradición. Los que hemos tenido la suerte, como decía el Senador Firpo, de conocer esa fiesta de la mañana a la noche, recomendamos concurrir. Repito, es un festival destacable por lo esencialmente tradicional del mismo.

Sr. Presidente (Lauritto): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el

proyecto en general y en particular; los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Lauritto): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.6 - Declaración de interés legislativo a la “Celebración de los 100 años del Club Atlético Libertad”, de Concordia.

Consideración.

Sr. Presidente (Lauritto): Se encuentra reservado un proyecto por el que se declara de interés legislativo la celebración por los cien años del Club Atlético Libertad de Concordia, a llevarse a cabo el 15 de marzo del 2008 en dicha localidad, expediente 8867.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lauritto): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Strassera; se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lauritto): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Lauritto): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Señor Presidente: solicito al Cuerpo que me acompañe en este proyecto de resolución. Que en la ciudad de Concordia un club cumpla cien años en una actividad social y fundamentalmente de contener la familia, en una sociedad como la nuestra, realmente es un motivo de orgullo. El que haya sobrevivido a tantos avatares, cuando muchas de este tipo de instituciones se fueron apagando con el tiempo, es un ejemplo.

El Club Libertad de Concordia cumple un siglo de vida, un siglo en el que pasaron por sus canchas de fútbol, de tenis, de básquet, muchísimos jóvenes de Concordia y éste es el homenaje que queremos hacerle desde este Senado con este proyecto de resolución.

Sr. Presidente (Lauritto): Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Lauritto): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

7

ORDEN DEL DÍA N° 12

7.1 - Expropiación de inmueble para Museo, en Santa Ana, Dpto. Federación.

Consideración.

Sr. Presidente (Lauritto): Corresponde considerar el Plan de Trabajo y Orden del Día número 12, elaborado por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Por Secretaría se dará lectura al punto 1, expediente 16.259.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos ha considerado, en revisión, el proyecto de ley, expediente N° 16.259, del que es autor el señor Diputado Engelmann (m.c.), por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble sito en Santa Ana, Departamento Federación, para destinarlo al funcionamiento de un museo y actividades culturales de la mencionada localidad; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble sito en la intersección de las calles Cupertino Otaño y 25 de Mayo, manzana 25, Solar D en la planta urbana de Santa Ana, Departamento Federación, que consta de una superficie de 1.176 metros cuadrados, de acuerdo al Plano de Mensura N° 18.057, Partida Provincial 105.270, inscripto en la Matrícula N° 101.228, propiedad de los señores Rogelio Ceferino Hermosa, DNI 5.827.279, domiciliado en calle Florida N° 1430 y María Esther Hermosa, DNI 5.137.376, domiciliada en calle Vélez Sarsfield 2645, ambos de la ciudad de Chajarí, comprendido entre los siguientes límites y linderos: al norte: con calle Cupertino Otaño, mediante recta 1-2 al sureste 83° 53' de 42,00 metros, al este: con Cecilia D. Dalzotto, mediante recta 2-3 al suroeste 6° 07' de 28,00 metros, al sur: con Vela Reisemweber, mediante recta 3-4 al noreste de 83° 53' de 42 metros, al oeste: con calle 25 de Mayo, mediante recta 4-1 al noreste 6° 07' de 28,00 metros.

Art. 2°: El inmueble a ser expropiado deberá tener como destino el funcionamiento de un museo y actividades culturales de la comunidad de dicha localidad.

Art. 3°: Establécese que los gastos y fondos necesarios para el pago del precio y/o indemnizaciones que corresponda para la adjudicación del inmueble, serán por cuenta de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 4°: Comuníquese al Registro Público respectivo para su toma de razón.

Art. 5°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 23 de enero de 2008.

Aldo A. Ballestena. José L. Panozzo. Osvaldo D. Chesini. Hérrnan D. Vittulo. Juan R. Navarro.

Sr. Presidente (Lauritto): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Lauritto): Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también los artículos 2° al 4° inclusive. El Art. 5° es de forma.

Sr. Presidente (Lauritto): Queda aprobado; se devuelve en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

7.2 - Expropiación de inmuebles para alcantarillado s/arroyo Pantanoso y accesos en RP N° 20-Aldea San Antonio y Puente s/arroyo Genacito y accesos en RP N° 39-Aldea San Antonio.

Consideración.

Sr. Presidente (Lauritto): Por Secretaría se dará lectura del asunto número 2, expediente 16.363.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos ha considerado, en revisión, el proyecto de ley del que autor el Poder Ejecutivo, por el que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles afectados por la obra: Alcantarilla sobre Arroyo Pantanoso y accesos en camino Ruta Provincial N° 20 - Aldea San Antonio y puente sobre Arroyo Genacito y accesos en camino Ruta Provincial N° 39 - Aldea San Antonio; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja su aprobación en los términos remitidos.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Declárese de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles afectados por la obra: Alcantarilla S/A° Pantanoso y accesos en camino RP N° 20 - Aldea San Antonio y Puente S/A° Genacito y accesos en caminos RP N° 39 - Aldea San Antonio, conforme al siguiente detalle: plano N° 8277, propiedad de Viegas, Jorge Augusto, Juan Ignacio y Elías Gonzalo (2/6 cada uno), inscripto el 13 de mayo de 2003, matrícula N° 005.003; plano N° 12.057, propiedad de Bohl, Marta Lucrecia (13,32%), Viollaz, María Julia, Pedro Mauricio y Juana Lucía (2/32 % cada uno) y Jorge Augusto, Juan Ignacio y Elías Gonzalo (13,96 % cada uno), inscripto el 2 de junio de 2004, Matrícula N° 005.209; Departamento Gualaguaychú - Distrito Pehuajó al Norte: plano N° 14.271, propiedad de Schefer, Horacio Domingo, inscripto el 1° de febrero de 2006, matrícula N° 008.248; plano N° 36.624, propiedad de Wagner, Ricardo Enrique, inscripto el 1° de octubre de 1993, matrícula N° 006.943; plano N° 42.757, propiedad de Yabito S.A., inscripto el 18 de julio de 1996, matrícula N° 004.054.

Art. 2°: La Dirección Provincial de Vialidad propiciará las adecuaciones presupuestarias para atender el gasto que de-

mande lo dispuesto, conforme a la estimación de costo de las propiedades involucradas, efectuada por el Consejo de Tasaciones de la Provincia.

Art. 3°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 23 de enero de 2008.

Aldo A. Ballestena. José L. Panozzo. Juan R. Navarro. Osvaldo D. Chesini. Hernán D. Vittulo.

Sr. Presidente (Lauritto): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Lauritto): Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también el artículo 2°. El Art. 3° es de forma.

Sr. Presidente (Lauritto): Queda sancionado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Estos proyectos son altamente necesarios para la ejecución de la obra. Como de esto algo entiendo debo decir que algunas obras ya están en ejecución. Aunque parezca una formalidad, estas leyes son totalmente necesarias como también la voluntad de los vecinos para llegar al acuerdo correspondiente. A veces, una obra de cuantía, como pueden ser éstas, que vienen la mayoría con fondos nacionales, se traban -y bastante- cuando hay un problema de no aprobación de esta ley o alguna imposibilidad impuesta por un vecino.

Cuando se llega a esta instancia es prácticamente porque la obra está en marcha.

7.3 - Expropiación de inmuebles afectados por la Obra RP N° 20, tramo RP N° 39- Villaguay y acceso a Las Moscas.

Consideración.

Sr. Presidente (Lauritto): Corresponde considerar el asunto número 3; expediente 16.382.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos ha considerado, en revisión, el proyecto de ley del que es autor el Poder Ejecutivo, por el que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación varios inmuebles afectados por la Obra Ruta Provincial N° 20, tramo Ruta Provincial N° 39 - Villaguay y acceso a Las Moscas; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos remitidos.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles afectados por la Obra: Ruta Provincial N° 20, tramo Ruta Provincial N° 39 - Villaguay y acceso a Las Moscas, conforme al siguiente detalle:

Departamento Uruguay - Distrito Moscas

Plano N°	Propietario	Fecha de Inscripción	Mat. N° T° F
11.800	ABDULNABI, Zulma Marina	24/05/99	Mat. N° 1792
22.304	CHAJCHIR, Eduardo Gregorio	12/12/95	Mat. N° 1791
51.659	VIERA, Atilio Fernando	29/12/03	Mat. N° 7073

Departamento Villaguay - Distrito Bergara

9255	ROSENFELD, Diana Graciela 33%	19/06/92	Mat. N° 5238
	ROSENFELD, Berta Rosa 33%		
	ROSENFELD, Maria Celia 33%		
20.169	BERRIO, José Luis 50%	24/01/03	Mat. N° 4763
	CARBONE, Vicente Andrés 50%		
11.166	VENTAVOLI, Jorge Ismael	21/09/00	Mat. N° 6112
9846	BIOLETTI, Carlos Miguel Jesús 50%	27/11/96	Mat. N° 1863
	PICASO de BIOLETTI, María Cristina 50%		
19.444	GLUSMAN, Mario	26/09/91	Mat. N° 5062

Art. 2º: La Dirección Provincial de Vialidad propiciará las adecuaciones presupuestarias para atender los gastos que demande lo dispuesto, una vez realizada la tasación de los inmuebles por el Consejo de Tasaciones de la Provincia.

Art. 3º: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 23 de enero de 2008.

Aldo A. Ballestena. José L. Panozzo. Juan R. Navarro. Osvaldo D. Chesini. Hernán D. Vittulo.

Sr. Presidente (Lauritto): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Lauritto): Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1º; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también el Art. 2º. El Art. 3º es de forma.

Sr. Presidente (Lauritto): Queda sancionado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Señor Presidente, es para solicitarle permiso para retirarme, dado que debo ir a la localidad de Seguí, a una exposición Expocampo. Fui invitado, y de alguna manera lo voy a hacer en nombre del Senado de la Provincia, para observar esta importante exposición que se da en el ámbito de mi Departamento.

Sr. Presidente (Lauritto): Esta Presidencia, se da por notificada, señor Senador.

-Se retira del recinto el señor Senador Gaitán.

7.4 - Ampliación del ejido municipal de la ciudad de Victoria.

Moción de Orden.

Sr. Presidente (Lauritto): Corresponde considerar el asunto número 4, expediente 8697.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Se ha comunicado conmigo el Senador Garbelino, solicitando que mocione que este proyecto vuelva a la Comisión de origen para hacerle unas pequeñas modificaciones en uno de sus artículos. El Senador por el Departamento Victoria, que es el que conoce acerca de este tema de modificar el ejido, entiende que es mejor realizar esas pequeñas modificaciones y no aprobar luego una ley complementaria para corregir esas equivocaciones.

Por lo expuesto, solicito que este proyecto vuelva a Comisión.

Sr. Presidente (Lauritto): A consideración del Cuerpo la moción formulada por el señor Senador Strassera, en el sentido de que este proyecto vuelva a Comisión; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lauritto): En consecuencia, este proyecto vuelve a la Comisión de Asuntos Municipales.

8

LICENCIAS

Sr. Presidente (Lauritto): Tiene la palabra el señor Senador por Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Solicito se justifiquen la ausencia del señor Senador Melchiori, que se encuentra reunido en esta Casa de Gobierno con el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Planificación de la Provincia.

Asimismo, solicito se justifique la ausencia de los señores Senadores Arlettaz y Schepens que se encuentran en la Expo-Seguí y, por último, se justifique la ausencia del señor Senador Garbelino, por encontrarse realizando tareas inherentes a su función.

Sr. Presidente (Lauritto): A consideración del Cuerpo la moción formulada por el señor Senador Strassera; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lauritto): Se concede licencia a los mencionados legisladores.

9

SUSPENSIÓN DE PRÓXIMA SESIÓN

Sr. Presidente (Lauritto): Tiene la palabra el señor Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Señor Presidente, es para solicitar la suspensión de la sesión convocada para el día de mañana, según lo acordado en reunión de interbloques.

Sr. Presidente (Lauritto): A consideración del Cuerpo la moción formulada por el señor Senador Strassera; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lauritto): En consecuencia, queda suspendida la sesión convocada para el día de mañana.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Eran las 12 y 6.

MIGUEL EDGARDO ALBARENQUE

Director del Cuerpo de Taquígrafos
